

Calendario de
admisión

Proceso de Admisión curso 2026-2027

Contacto

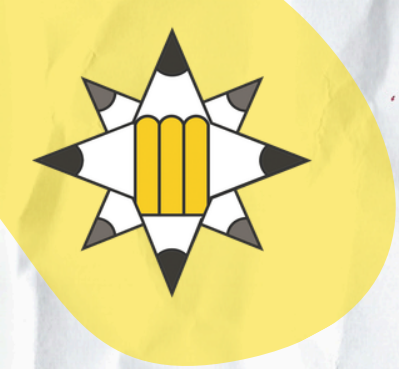
¿Cómo tramitar
la solicitud?

¿Cómo obtener la
clave de admisión?

Modelo de
solicitud

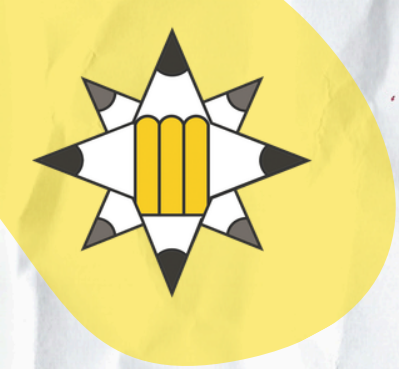
Criterios de
baremación





Calendario de admisión FASE ORDINARIA

1	DEL 7 AL 18 DE MAYO	Presentación telemática de solicitudes
2	DEL 18 AL 26 DE MAYO	Validación, baremación y duplicidades
3	4 DE JUNIO	Publicación de plazas vacantes y listas provisionales
4	DEL 4 AL 8 DE JUNIO	Presentación telemática de reclamaciones
5	18 DE JUNIO	Listas definitivas
6	DEL 18 AL 29 DE JUNIO	Matrícula telemática
7	DEL 18 DE JUNIO AL 2 DE JULIO	Matrícula presencial
8	DEL 3 AL 9 DE JULIO	Matrícula lista de espera



Calendario de admisión

FASE
EXTRAORDINARIA

1	13 DE JULIO	Publicación de vacantes
2	DEL 13 AL 16 DE JULIO	Presentación telemática de solicitudes
3	DEL 17 AL 21 DE JULIO	Validación, baremación y duplicidades
4	23 DE JULIO	Listas definitivas
5	DEL 23 AL 27 DE JULIO	Matrícula presencial
6	DEL 28 AL 29 DE JULIO	Matrícula lista de espera

¿Cómo tramitar la solicitud?



- ▶ Disponen de toda la información oficial de Conselleria en el siguiente enlace: <https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado>
- ▶ El procedimiento de admisión para el curso 2026-2027 se tramitará de **forma telemática**.
- ▶ Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la "**clave de admisión**", con la verificación previa de la identidad de la persona solicitante (padre, madre o tutor/a legal del alumno o alumna).
- ▶ La clave de admisión está compuesta por **un identificador personal y una contraseña**.
- ▶ Esta clave de admisión será **única para cada solicitud de admisión**.
- ▶ Se puede presentar electrónicamente **una solicitud por alumno/a y enseñanza**.
- ▶ El alumnado nacido de **parto múltiple** se valorará como una solicitud que ocupará tantas vacantes como nacidos.
- ▶ La clave de admisión deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario.

¿Cómo obtener la Clave de Admisión?



La "clave de admisión" se puede obtener a través de alguno de los sistemas de verificación de identidad.

Solicitante con DNI

- Número de DNI.
- Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos).



- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

Solicitante con NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia

- NIE.
- Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE).



- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

Solicitante con certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea

- NIE.
- Número del certificado precedido por la letra C.



- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

¿Qué familias pueden tramitar la solicitud desde el centro educativo?

Solicitante que dispone únicamente de Pasaporte

Solicitante que no tenga posibilidad de acceso a medios electrónicos

Las personas solicitantes que únicamente disponen de pasaporte como documento de identificación o las familias que no tengan posibilidad de acceso a medios electrónicos, deberán acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención a los usuarios. Deberán acudir a la secretaría del centro en horario de atención (de lunes a viernes de 9:00 a 10:30h.).



Modelo de solicitud

El modelo de solicitud para cada enseñanza, al que se accederá desde la página Web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, una vez obtenida la «clave de admisión», incluirá los siguientes apartados:

- **Identificación** de la persona **solicitante**.
- **Identificación del alumno o alumna** para el/la que se solicita la plaza.
- Identificación de los **miembros de la unidad familiar**.
- En los casos en que se produzca la **existencia de no convivencia de los progenitores** por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas y, si es el caso, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, se deberán marcar la casilla o casillas habilitadas al efecto.

Cuando se marque la casilla de existencia de no convivencia, en el momento de formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre o tutor/a diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza.



Modelo de solicitud

- **Autorización a la Administración educativa** para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), así como autorización para la consulta en el caso de ser persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.
- **Circunstancias alegadas** por la persona solicitante para el proceso de admisión.
- **Nivel educativo** solicitado y **programa lingüístico**.
- **Declaración responsable** de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad (sustituye a la aportación de documentación acreditativa de las circunstancias alegadas en el momento de formular la solicitud)
- Centros solicitados, hasta un **máximo de 20**, ordenados según criterio de preferencia.
- **Correo electrónico**, en el que recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.



Criterios de Baremación



1	Por cada hermano o hermana matriculado en el centro solicitado	15
2	Cuando uno o los dos padres, madres o tutores sean trabajadores, en activo, en el centro	7
3	Proximidad del domicilio o lugar de trabajo	
	Área de influencia.....	10
	Área limítrofe.....	5
4	Renta Valenciana de Inclusión	
	En caso de las personas destinatarias de la Renda Valenciana de Inclusión (RVI).....	7
5	Renta Familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación con el ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza:	
	• Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM.....	7
	• Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM.....	6
	• Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5.....	5

Criterios de Baremación



5	• Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2..... 4
6	Condición Familia numerosa Especial..... 7 General..... 5
7	Discapacidad Discapacidad del alumno o alumna Igual o superior al 65%..... 7 Del 33% al 64%..... 4 Discapacidad de los padres, madres, tutores, hermanos o hermanas del alumno o alumna Igual o superior al 65%..... 5 Del 33% al 64%..... 3
8	Familia monoparental Especial..... 7 General..... 5

Criterios de Baremación



9	Que se haya solicitado el centro en primera opción..... 1
10	Condición de antiguo/a alumno/a del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno del los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogimiento o guardadora con finalidades de adopción, de la persona solicitante en el centro por el cual solicita plaza..... 1

Para contactar con nosotros pueden hacerlo por :

Correo electrónico:

03015944@edu.gva.es



Teléfono: 96/642.88.92



URL del centre

<https://portal.edu.gva.es/ceipllebeig>



Canal de telegram:

CEIP LLebeig (Dénia)

